



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 61/2016

Autoriza a la alumna de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, al alumno de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

| Nombre Alumno | Número Cédula de Identidad | Asignatura a Inscribir | Requisito no aprobado |
|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|--|
| Rossana Adela Alvarado Saavedra | 10.430.563-6 | - Administración Municipal y Regional | - Descentralización y Desconcentración |

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 3 de Noviembre de 2016

Francisca Ortega T

FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba Asís
MERCEDÉS AUBA ASÍS
Secretaría General



FOF/MAA/IpU

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública
Interesados(as)

